ACTA DE REUNIÓN No. 1

FECHA: 15-19 de febrero 2024 **HORA INICIO:** 7:30 A.M. **HORA FIN:** 11: 30 A.M.

LUGAR: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT SEDE PRINCIPAL Y SEDE ARCHIVO CENTRAL
ASUNTO: Visita técnica- AROMAS DE LA VIDA

ASISTENTES: Alejandro Espitia Ospina – Técnico Aromas de la Vida
Juan Camilo Ramos Calderon – Contratista Bienes, Servicios e Infraestructura

ORDEN DEL DÍA:

1. Llegada del técnico Aromas de la vida para el recorrido por las baterías sanitarias de la Secretaria Distrital del Habitat y sede archivo central
2. Recorrido, reemplazo de contenedores femeninos, recarga de aroma y mantenimiento por las baterías sanitarias

DESARROLLO:

- Se realiza la visita mensual programada con el fin del mantenimiento y recarga de aromatizadores, mantenimiento de desodorizadores y el reemplazo de contenedores femeninos.
- Recorrido que se hace por todas las baterías sanitarias de la Secretaria Distrital del Hábitat, sede principal y sede archivo central.
- El 15 de febrero se realiza el mantenimiento completo en la sede de archivo central por la novedad de que el proveedor cambia los contenedores habitualmente usados y que se requieren con sensor y cambio de aroma, sin previo aviso, posterior se realiza la aprobación de los nuevos aromas, pero no cuentan con la cantidad necesaria para hacer el cambio en toda la sede principal el mismo día. El 19 de febrero completan el servicio y agregan en la ubicación contenedores femeninos con sensor solicitados.
- Se recarga de aromatizadores en ascensores.

COMPROMISOS:

1. Reemplazo mensual de contenedores femeninos
2. Mantenimiento mensual de aromatizadores baterías sanitarias
3. Mantenimiento mensual de desodorizadores
4. Mantenimiento mensual de aromatizadores ascensores

ASISTENTES:

Firma
Nombre: JUAN CAMILO RAMOS
Cargo: Contratista Subdirección Administrativa
Entidad: Secretaria Distrital del Hábitat
e-mail: juan.ramos@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3224820396

Firma
Nombre: ALEJANDRO ESPITIA OSPINA
Cargo: Técnico AROMAS DE LA VIDA
Entidad: José Manuel Camargo Velásquez
e-mail: gerencia@aromasdelavida.co
Tel/Cel: 3108666857

Powered by CamScanner

AROMAS DE LA VIDA
Limpieza y Frescura

CONSTANCIA DISPOSICIÓN FINAL ENVASES DE AEROSOLES

SEÑORES

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

A través de la presente, AROMAS DE LA VIDA y/o JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ identificada con NIT Nº 79591350-5, hace constar que los residuos de envases de los aerosoles vacíos quedan en custodia de nosotros, juntamos la cantidad necesaria solicitada por ECOCAPITAL para su recolección, por lo tanto ellos proceden a dar la disposición final de los residuos bajo el contrato Nº 16316, generando acta y manifiesto de dicho servicio a los 5 días hábiles finalizado el proceso.

La presente se firma a los (3) días del mes de MARZO del 2024

Cordialmente,

Jose Manuel Cam.

JOSE MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ–
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROMAS DE LA VIDA
CC. Nº 79.591.350

Bogotá, 3 DE MARZO DE 2024

Señores:

SECRETARIA DEL HABITAD DE BOGOTA

Asunto: Informe de procedimiento de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios.

OBLIGACION	ACTIVIDADES DESARROLLAS
1. CAMBIO DE SANICA EN LA ENTIDAD DEL HABITAD	En la secretaria del Habitat, se recogieron las sanicas el dia 15 de FEBRERO del 2024 y se colocaron unas totalmente limpias y desinfectadas.
2. ALMACENAMIENTO DE SANICA	Cuando la sanica hace su ingreso a la empresa, el operario con su respectivo equipo de desinfección, hace un lavado general del contentenedor.
3. CAMBIO DE BOLSAS Y GRANULO	Se procede con el cambio de bolsas rojas, se recogen las sucias, se amarran y se almacenan en un espacio que constantemente se desinfecta, las nuevas bolsas se colocan con granulo eliminador de virus.
4. DESINFECCION DE LA TAPA DE SENSOR	Al momento de colocar la bolsa roja nueva, se desinfecta la tapa, se cambian baterías si es necesario, y se coloca la tapa totalmente limpia y desinfectada para su nuevo uso, y se almacena la sanica hasta su nuevo cambio a la secretaria del hábitat.

OBLIGACION	ACTIVIDADES DESARROLLAS
5. RECOGIDA DE ECOCAPITAL	La recolección por parte de Ecocapital la hacen 1 vez al mes, en esta visita pesan la cantidad, analizan las bolsas que contengan únicamente residuos femeninos y proceden con la subida al camión de las bolsas.
6. INFOME DE RECOLECCION.	Ecocapital con la recogida nos dejan el manifiesto con la información básica, cuando llegan a la empresa ellos realizan la disposición final que ellos tienen interno, y el informe lo publican a la página una semana después de la recogida.

Cordialmente,

JOSE MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ–
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROMAS DE LA VIDA
c.c Nº 79.591.350

Comprobantes #280054

Codigo: LOG_FOR_002
Version:03
Fecha de vigencia:02/01/2017

ECOCAPITAL | NIT 830.133.755-4 | Carrera 19A No 61-11

FECHA FRECUENCIA: **2024-01-22**

Fecha de Recoleccion: 2024-01-22 | Codigo: 101129

-AROMAS DE LA VIDA-

KR 6 ESTE 98 09 P 2 | NIT o CC 79591350

Transmision de datos/ Inicio: 12:56:37 - Final: 12:57:50

Recoge: JUAN MANUEL CARDONA SANCHEZ

Placa: WFR356 **Ruta:** D3

TIPOS DE RESIDUOS	MODELO	PESO	CANTIDAD	P REAL
BIO01-BIOSANITARIO		1.00	0	1.00

# EST Recambio	0
# EST Recogidos	0
# TERM Recambio	0
# TERM Recogidos	0
# TERM Asignados	0
# EST Asignados	0

Entrega jose calderon

OBSERVACIONES

Otros

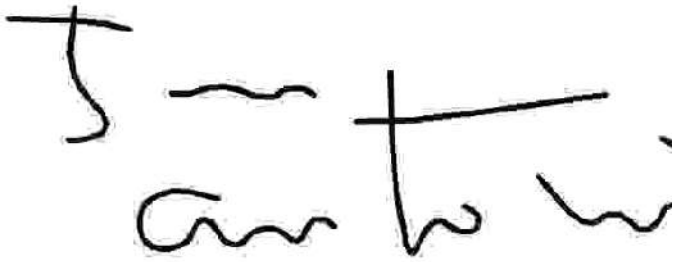
Foto novedad



Firma Conductor

Firma Quien E





El presente manifiesto no se constituye como acta de tratamiento y/o disposición final, por tanto su validez únicamente corresponde a
manifiesto de recolección y transporte de residuos de riesgo biológico

SC-REG-009-V5

ACTA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O TRANSPORTE HASTA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

Fecha de elaboración: 2024-02-07

INT-GR-(2023)-1011292312

El(La) suscrito(a) Director(a) de Operaciones **ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P** identificada con NIT 830.133.755-4, certifica que la empresa **AROMAS DE LA VIDA** con NIT 79591350 ubicada en la **KR 6 ESTE 98 09 P 2** de la ciudad de Bogotá con CODIGO ECO 101129, CATEGORÍA **MICRO PRODUCTOR C**

Entregó los siguientes residuos a **ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P**, los cuales fueron transportados hasta su base de operaciones ubicada en la Calle 14 C No. 123 – 52 en el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre al 30 de Enero del 2024 de acuerdo con la clasificación de residuos de riesgo biológico:

Fecha de frecuencia	Fecha de recolección	Hora de recolección	Clasificación (Y/A) \| Tipo de Residuo	Cantidad(Kg)
2023-12-11	2023-12-11	09:54:44	Y1 BIO01-BIOSANITARIO	1.00 Kg
2024-01-22	2024-01-22	12:56:37	Y1 BIO01-BIOSANITARIO	1.00 Kg
Total de residuos Kg			BIO01-BIOSANITARIO	2.00

Los Residuos Biosanitarios son tratados mediante desactivación de alta eficiencia por autoclave de calor húmedo en la Base de Operaciones de **ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P.** con Licencia Ambiental Resolución 2517 de 2005. Los fardos de residuos resultantes del proceso de desactivación son enviados a Frente Común del Relleno Sanitario Doña Juana.
Los restantes residuos con características de peligrosidad son sometidos a tratamiento por termodestrucción controlada y técnicas de aprovechamiento. Las cenizas resultantes del proceso de tratamiento por termodestrucción, son dispuestas finalmente en celda de seguridad con licencia ambiental. El Tratamiento de Termodestrucción y de aprovechamiento es realizado por intermedio de aliados estratégicos debidamente aprobados por la autoridad ambiental competente con Licencia Ambiental vigente.

MÓNICA PERDOMO CEBALLOS
Dirección de Abastecimiento y Operaciones
ECOCAPITAL OPERACIONES

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	JOSE MANUEL CAMARGO VELÁSQUE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AROMAS DE LA VIDA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 79.591.350-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ CC 79.591.350
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.937.724).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE ABRIL DE 2023
MODIFICACION NO. 1	SE PRORROGÓ EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN DOS (2) MESES HASTA EL 13 DE FEBRERO DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
VALOR A ADICIONAR:	DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS $16.146.996 M/CTE
PLAZO A PRORROGAR:	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS

CONSIDERACIONES:

1.	Que la Subdirectora Administrativa en su condición de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 768 de 2023, radicó mediante memorando No. 3-2024-1078 del 09 de febrero de 2024, la solicitud de trámite de Adición No. 1 y Prorroga No. 2 junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la presente modificación, esbozando entre otras consideraciones: *" (…)* *Teniendo en cuenta la importancia de las normas de salud pública e higiene en las instalaciones y las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en lo referente al Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, el cual propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, se considera indispensable continuar con los servicios integrales de higiene y bioseguridad que permiten eliminar factores de riesgo que puedan afectar el medio ambiente y la salud de los servidores que laboran en la Secretaría Distrital del Hábitat. Es imprescindible contar con el servicio continuo para la desodorización y desinfección de los sanitarios de la entidad.* *La Secretaría cuenta con 51 baños en la sede principal, 6 baños en la sede del archivos y 3 baños en la sede de Atención a la Ciudadanía, los cuales son de uso permanente para tod@s los colaboradores de la entidad y sus visitantes, la mayoría de estos no cuentan con un*

sistema de ventilación natural, por esta razón la SDHT suscribió el contrato de servicios complementarios de higiene y bioseguridad, con el propósito de contar con baños frescos, confortables y libres de malos olores, y de esta manera, minimizar los riesgos de infecciones cruzadas y propagación de bacterias sanitarias, crucial en estos momentos de postpandemia, por tal razón, el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura de la Subdirección Administrativa, debe garantizar la prestación del servicio continuo para la desinfección, higienización y sanitización de los sanitarios de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió el Contrato No. 768-2023, con el señor ***JOSÉ MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ****, cuyo objeto es "****PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT",*** *por un valor de* ***TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.937.724)****, incluido IVA y con un plazo de ejecución de* ***OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.***

Que, el día 13 de diciembre del 2023, se firma por las partes la prórroga No.1 del contrato, modificando la ejecución del mismo así: Prórroga por dos (2) meses hasta el 13 de febrero del 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado el plazo de ejecución del contrato.

Que, con corte al 31 de enero del 2024, el saldo del contrato asciende a la suma de ***DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.709.744) M/CTE****.,*

con la siguiente ejecución presupuestal.

Contrato No. 768-2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 33.937.724
TOTAL EJECUCIÓN al 31 de enero del 2024	$ 31.227.980
% DE EJECUCIÓN	92%
A 13 DE FEBRERO	$ 1.348.128,33
SALDO A 31 DE ENERO DEL 2024	**$ 2.709.744**

Que, el servicio de higiene y bioseguridad contratado tiene un valor mensual de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.142.790)** que incluye la totalidad de los servicios contratados y ofertados por el proveedor. Por lo expuesto a la fecha las dos variables a las que se encuentra sujeto el plazo de ejecución del contrato no se han cumplido, toda vez que el plazo cierto finaliza el 13 de febrero de 2024, en cuanto a la condición sujeta a la existencia de presupuesto la supervisión manifiesta que con el saldo del contrato a 31 de enero de 2024 por la suma $ 2.709.744 cubre los servicios que se prestarían hasta el 13 de febrero y sobra un saldo $1.348.128,33; Por lo que el contrato se encuentra vigente.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Dado lo anterior y ante la necesidad inminente de higiene y bioseguridad de las baterías sanitarias de la Entidad, y de conformidad con el estado presupuestal del mismo, se considera pertinente la solicitud de prorroga No. 2 y la Adición No. 1. A continuación, se relaciona la destinación del saldo al final de la ejecución y de los recursos adicionar.

PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Saldo a 31 de enero 2024	$ 2.709.744
Valor a Adicionar a 31 de julio 2024	$ 16.146.996
Valor total (saldo + adición No. 1)	**$ 18.856.740**
Pago Febrero	$ 3.142.790
Pago Marzo	$ 3.142.790
Pago Abril	$ 3.142.790
Pago Mayo	$ 3.142.790
Pago Junio	$ 3.142.790
Pago Julio	$ 3.142.790
VALOR TOTAL 6 MESES	**$ 18.856.740**

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de higiene y bioseguridad de las tres (3) sedes de la SDHT lo cual es requerido de manera ininterrumpida, y adicionalmente obteniendo como beneficio la prestación del servicio a costos dados en la vigencia 2023, sin haberse presentado incremento del IPC u otros indicadores macroeconómicos de conformidad con la aceptación realizada por el contratista.

Por lo expuesto, es conveniente realizar la adición No.1 y prorroga No. 2 al contrato que nos compete, así: Adición por valor de ***DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($16.146.996),*** *y prórroga por* ***CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS,*** *con fecha de terminación hasta el* ***31 de julio del 2024;*** *Por consiguiente, el Valor Total del contrato será de* ***CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.084.720).***

Sobre el particular, el actual Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en materia de modificación del contrato estatal, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, atribuye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato, así como, adicionar hasta el 50% de su valor inicial, en concordancia, con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

(…)"

2.	Que, revisada la solicitud de adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios profesionales. 7**68-2023** presentada por la supervisora, se determina que la misma es viable dado que se establecen claramente: a) Las razones técnicas e institucionales por las cuales es necesario adicionar y prorrogar el valor y plazo inicialmente pactado. Ahora bien, las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios. 7**68-2023**, el cual se encuentra vigente y, en aplicación de los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía y celeridad, resulta viable realizar la modificación solicitada. Por las razones expuestas en el presente documento y dando cumplimiento al artículo 23 de los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales y a lo expresado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es procedente la presente adición y prorroga, ya que la misma no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
3.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual.
4.	Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios**. 768 de 2023**, con el fin de adicionar un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($16.146.996) M/CTE** y prorrogar el plazo de ejecución por **CINCO (05) MESES y DIECIOCHO (18) DÍAS,** contado a partir del 14 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, y modificar dicha cláusula en los términos solicitados.
5.	Que a la fecha de la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 2 el contrato se encuentra vigente
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente, Adición No.1 y Prórroga No.2, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 768-2023, por el término de **CINCO (05) MESES y DIECIOCHO (18) DÍAS.** En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución **QUINCE (15) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS,** quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 31 de julio de 2024.
2.	**Adicionar al VALOR DEL CONTRATO** de Prestación de Servicios No. 768-2023, la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($16.146.996) M/CTE**, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 315 del 07 de febrero de 2024, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. En virtud de lo anterior, se tiene un valor total del contrato por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.084.720).** **PARÁGRAFO:** El valor adicionado se pagará de la misma forma establecida en el estudio previo.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

3.	Modificar a cargo del contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 768-2023, en proporción a la Adición No.1 y Prórroga No. 2 suscrita mediante el presente documento.
4.	El contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de modificación.

Elaboró: Sandra Bermúdez Martínez – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Giovanni Mendieta Montealegre. - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – subdirectora Administrativa